

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

ASUNTO	Radicación	08 119 068
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	518
	Oficio	
	Folios	004 1 0021

Patente de Invención	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2007/054420		
Fecha de Presentación Internacional	08/Mayo/2007		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 4 a 23	07/Noviembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 23 a 26	07/Noviembre/2008
Dibujos:	Folio 27 a 46	07/Noviembre/2008
Prioridad:	06113767.5	10/Mayo/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo para aberturas en latas".

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo para aberturas de recipientes que sea capaz de volver a cerrar el recipiente, que sea fácil de fabricar, ensamblar y operar.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para aberturas de recipientes que incluye una lámina de soporte y una pestaña que comprende una saliente y una manija en su extremo distal.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 17/50.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 1 enseña resultados a obtener tales como, *"en la cual el dispositivo para aberturas se adapta, en uso, para cerrar una abertura en un panel de cierre de metal (21), con la lámina de soporte (10) sobre un lado del panel (21) y la pestaña (1) sobre el lado opuesto"* y *"cuando el dispositivo para aberturas se usa en combinación con un cierre de metal que tiene un panel de cierre de metal, la acción de la pestaña (1) se traslada hacia el movimiento de la lamina de soporte (10)"*, se le aclara al solicitante que las ventajas y efectos técnicos no se consideran como características técnicas esenciales de la invención, dado que no definen el dispositivo reivindicado, el resultado a alcanzar puede aparecer en la reivindicación, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención.

La reivindicación 1 presenta la expresión "se adapta en uso", esta expresión debe modificarse o suprimirse de las reivindicaciones, ya que los usos de un dispositivo no son materia que pueda patentarse.

La reivindicación 5 no presenta características que limiten la invención, no es claro cual es la adaptación que tiene el cierre.

La reivindicación 10 enseña características funcionales de la invención, como tal estas características no pueden ser protegidas, las características funcionales son permitidas en una reivindicación para facilitar la comprensión del dispositivo pero una reivindicación no puede reclamar solamente características funcionales, por lo tanto se sugiere suprimirla.

De acuerdo con las objeciones anteriores, el capítulo reivindicatorio presenta inconvenientes de claridad y concisión, por lo que se hacen las siguientes observaciones:

La reivindicación 1 presenta deficiencias en cuanto a claridad está escrita de una forma muy general y no permite diferenciar las características esenciales de la invención del estado de la técnica. Se le recuerda al solicitante que las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen la invención y la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.

Se le sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el que se incluyan las características técnicas de la invención que la hacen diferente al estado de la técnica.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: mayo 10 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR 1434827	Easy opening container	08/Abril/1966

D1:<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=FR&NR=1434827A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19660408&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga un dispositivo para abertura de latas que comprende una lámina de soporte y una pestaña que incluye una pared.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

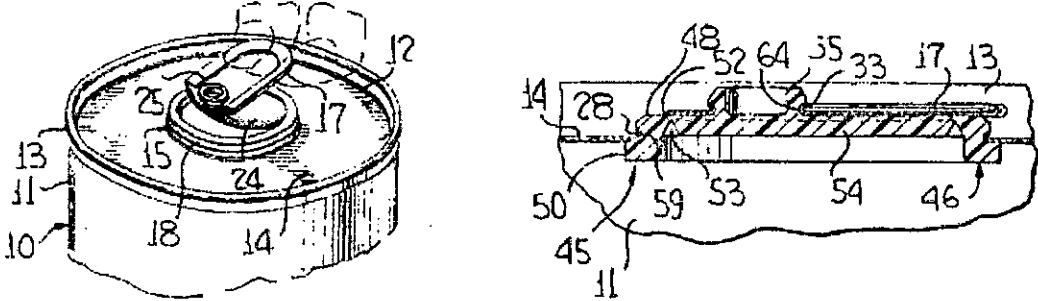
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: *“Un dispositivo para aberturas el cual comprende: una lámina de soporte (10) y una pestaña (1) la cual comprende una saliente y una manija en sus extremo distal; en la cual el dispositivo para aberturas se adapta, en uso, para cerrar una abertura en un panel de cierre de metal (21), con la lámina de soporte (10) sobre un lado del panel (21) y la pestaña (1) sobre el lado opuesto; y en la cual la lámina de soporte y/o la pestaña incluye además una pared (12) que se extiende perpendicularmente desde la lámina o la pestaña respectivamente y proporciona una interferencia o ajuste de la fricción con el borde de la abertura, para sellar herméticamente el perímetro alrededor de la abertura de cierre; caracterizada de esta manera, cuando el dispositivo para aberturas se usa en combinación con un cierre de metal que tiene un panel de cierre de metal, la acción de la pestaña (1) se traslada hacia el movimiento de la lámina de soporte (10), y el panel de cierre y el dispositivo para aberturas incluyen características complementarias para el movimiento del dispositivo en relación con el panel de cierre y su acción de abrir y/o volver a cerrar.”*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1
Un dispositivo para aberturas el cual comprende:	Un dispositivo para aberturas el cual comprende:
una lámina de soporte (10)	una lámina de soporte (24)
una pestaña (1) la cual comprende una saliente y una manija en sus extremo distal	una pestaña (17) la cual comprende una saliente y una manija en sus extremo distal
Una pared (12) que se extiende perpendicularmente desde la lámina y/o la pestaña.	Una pared (28) que se extiende perpendicularmente desde la lámina y/o la pestaña.

Figuras 2 y 5 del documento FR 1434827



De acuerdo con el cuadro anterior, donde se comparan las características técnicas esenciales de la reivindicación independiente 1 con la anterioridad D1, se concluye que D1 incluye todas las características que se reclaman, por consiguiente, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 4 se encuentra divulgada en D1 (Pág. 2, Col. 1, Párr. 8, líneas 8-12) que enseña una brida asociada con un panel de cierre.

La reivindicación 6 enseña un dispositivo de aberturas en el cual la lámina de soporte incluye un pulsador y la pestaña incluye un hueco de remache, estas características se encuentran divulgadas en D1 que incluye un dispositivo de apertura que incluye un pulsador (18) y en el cual la pestaña tiene un hueco (55) de remache.

La reivindicación 7 se encuentra divulgada en D1 que enseña una pestaña con una orejeta (Fig. 1).

Las características reclamadas en la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en D1 que enseña una combinación de un cierre de metal y un dispositivo para aberturas que incluye una lámina de soporte y una pestaña (Figs. 1-6).

Las reivindicaciones dependientes 5 y 10 se encuentran objetadas en el numeral de este concepto técnico.

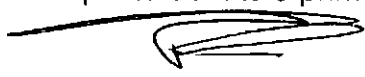
7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4326561	1, 4, 6, 7 y 9	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 08 JUN. 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Díaz 
Revisado por: Rosa Patricia Tellez 
Expediente 08 119 068 1er Art 45